

Código para validación: **4MSSX-YTPBJ-XZW0A**  
 Fecha de emisión: **13 de Noviembre de 2023 a las 12:24:53**  
 Página 1 de 3

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Oficial Mayor del Ajuntament d Aldaia, Firmado 10/11/2023 10:35
- 2.- Secretaria General del Ajuntament d Aldaia, Firmado 13/11/2023 08:16
- 3.- Gestora Administrativa -Secretaria del Ajuntament d Aldaia, Firmado 13/11/2023 09:09
- 4.- Aux. Administrativo - Oficina de Información y Registro del Ajuntament d Aldaia, Firmado 13/11/2023 09:26
- 5.- Aux. Administrativo - Secretaria del Ajuntament d Aldaia, Firmado 13/11/2023 10:24

**FIRMADO**  
 13/11/2023 10:24



**ACTA 2**  
**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA  
 POR PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, DE UNA  
 PLAZA DE CONSERJE/TELEFONISTA INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE  
 ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALDAIA**

Siendo las 15.30 h del día 9 de noviembre de 2023, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Aldaia se reúnen:

- Nieves Barrachina Lemos, como presidenta.
- Matilde Perálvarez Alegre, como vocal.
- Rosa Esteso Moya, como vocal.
- Laura Martí Ferris, como vocal.
- Anna María Miquel Lasso de la Vega, como secretaria.
  
- Colaboradora: María Andrés Sangüesa.

**1. Recurso de alzada interpuesto por Francisco Javier Ferris Gil**

Se procede a resolver el recurso de alzada presentado por Francisco Javier Ferris Gil (con NIF 22\*\*\*\*22G) *contra la Resolución definitiva de las personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión definitiva por el sistema de concurso de la OEP de estabilización de empleo temporal para el puesto de Conserje-Telefonista código RPT: A.G.E.2 de fecha 16/10/2023*, con números de Registro de Entrada 17687 (de 16 de octubre de 2023) y 17843 (de 17 de octubre de 2023), siendo que fue excluido por incumplir el requisito de anonimato en la memoria (según la base tercera, en relación con el apartado dos de la base sexta). El tribunal se ratifica en lo acordado puesto que se trataba de un requisito insubsanable de acuerdo con la base tercera.

**2. Valoración de proyectos y baremación de méritos**

Se procede, en primer lugar, a **valorar los proyectos** de las dos personas aspirantes admitidas en la convocatoria, quedando las puntuaciones del siguiente modo:

- Aspirante con NIF 24\*\*\*\*56Z:

Contenido (máximo 10 puntos)	2 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	1 punto.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
<b>TOTAL</b>	<b>5 puntos.</b>

- Aspirante con NIF 22\*\*\*\*24K:

Contenido (máximo 10 puntos)	5 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	1,5 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	1,5 puntos.

## OTROS DATOS

Código para validación: **4MSSX-YTPBJ-XZW0A**  
 Fecha de emisión: **13 de Noviembre de 2023 a las 12:24:53**  
 Página 2 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Oficial Mayor del Ajuntament d Aldaia, Firmado 10/11/2023 10:35
- 2.- Secretaria General del Ajuntament d Aldaia, Firmado 13/11/2023 08:16
- 3.- Gestora Administrativa -Secretaria del Ajuntament d Aldaia, Firmado 13/11/2023 09:09
- 4.- Aux. Administrativo - Oficina de Información y Registro del Ajuntament d Aldaia, Firmado 13/11/2023 09:26
- 5.- Aux. Administrativo - Secretaria del Ajuntament d Aldaia, Firmado 13/11/2023 10:24

## ESTADO

**FIRMADO**  
 13/11/2023 10:24



Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	1,5 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
<b>TOTAL</b>	<b>11,50 puntos.</b>

Tras valorar los proyectos, se procede a la **baremación de los méritos**, con el siguiente resultado:

- Aspirante con NIF 24\*\*\*\*56Z:

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	0 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	5 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	0 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	0,9 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	1,75 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
<b>TOTAL</b>	<b>7,65 puntos.</b>

- Aspirante con NIF 22\*\*\*\*24K:

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	50 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	3 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	7 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	3,25 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
<b>TOTAL</b>	<b>71,25 puntos.</b>

Por tanto, las **puntuaciones provisionales** obtenidas por las personas aspirantes del proceso de selección para la provisión definitiva por personal funcionario de carrera, por el sistema de concurso, de una plaza de conserje/telefonista incluida en la Ofertas de Empleo Público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, quedan como sigue:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	BAREMACIÓN DE MÉRITOS	VALORACIÓN DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL
24****56Z	Hernández González, Lorena	7,65 puntos	5 puntos	12,65 puntos
22****24K	Navarrete Molina, Antonio	71,25 puntos	11,50 puntos	82,75 puntos

De acuerdo con lo establecido en la base séptima, se concede a las personas aspirantes un **plazo de 10 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** que estimen oportunas. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas y se procederá según lo establecido en el punto 2. De lo contrario, éstas serán resueltas por el tribunal calificador que, en su caso, realizará nueva propuesta de adjudicación.

### 3. Propuesta del tribunal calificador de persona adjudicataria de la plaza

Visto cuanto antecede, y para el supuesto de que no se presente reclamación y/o alegación alguna, o de que las presentadas sean desestimadas por el tribunal calificador, **se propone el nombramiento como funcionario de carrera de Don Antonio Navarrete Molina**, para que, con carácter definitivo, ocupe la plaza de conserje/telefonista adscrita al servicio de Actas y Oficina Administrativa de Información y Registro -incardinado en el área de Secretaría- de este Ayuntamiento de Aldaia (código del puesto en la RPT A.G.E.2).

## OTROS DATOS

Código para validación: **4MSSX-YTPBJ-XZW0A**  
Fecha de emisión: **13 de Noviembre de 2023 a las 12:24:53**  
Página 3 de 3

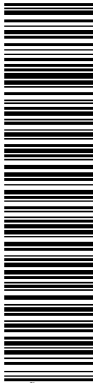
## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Oficial Mayor del Ajuntament d Aldaia, Firmado 10/11/2023 10:35
- 2.- Secretaria General del Ajuntament d Aldaia, Firmado 13/11/2023 08:16
- 3.- Gestora Administrativa -Secretaria del Ajuntament d Aldaia, Firmado 13/11/2023 09:09
- 4.- Aux. Administrativo - Oficina de Información y Registro del Ajuntament d Aldaia, Firmado 13/11/2023 09:26
- 5.- Aux. Administrativo - Secretaria del Ajuntament d Aldaia, Firmado 13/11/2023 10:24

## ESTADO

**FIRMADO**  
13/11/2023 10:24



La aspirante propuesta para el acceso a la condición de personal funcionario de carrera deberá presentar en el Ayuntamiento de Aldaia (en las dependencias del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, sito en la primera planta de la Casa Consistorial), en el **plazo máximo de 20 días hábiles** desde la publicación de la presente acta, y de acuerdo con lo establecido en la base novena, la siguiente **documentación** (original o fotocopia compulsada):

- Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero, pasaporte o documentación acreditativa equivalente.
- Tarjeta de la Seguridad Social,
- Documentación acreditativa de un número de cuenta bancaria de su titularidad.
- Documentación acreditativa de que posee la titulación exigida.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- Certificado médico oficial en el que se haga constar expresamente que se encuentran aptos para el desempeño del puesto de trabajo en el momento de la toma de posesión.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

#### 4. Constitución de bolsa de trabajo

Finalmente, por lo que respecta a la **posibilidad de configuración de bolsa de trabajo**, de acuerdo con la base décimo tercera, ésta se compondrá de *las personas aspirantes que, habiendo participado en el proceso de selección, hayan obtenido una puntuación igual o superior a 37,5 puntos en la valoración de méritos y a 12,5 puntos en el proyecto*. Así las cosas, y a la vista de los resultados obtenidos en el proceso de selección, **no se configura bolsa de trabajo** temporal de la convocatoria de conserje/telefonista por cuanto ninguna persona aspirante (distinta a la propuesta para el acceso a la condición de personal funcionario de carrera) ha alcanzado las puntuaciones mínimas estipuladas.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 16:26 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma  
El tribunal calificador

*Documento firmado electrónicamente*